



Gerencia Municipal

Municipalidad Provincial  
de Huaylas - Caraz

137

## RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL Nro: 0091 -2020/MPHy

CARAZ 08 MAYO 2020

**VISTOS:** Mediante el Informe N°68-2020-MPH/06.20, de fecha 03 de Marzo del 2020, emitido Por el Jefe de la Unidad de Gestión de Riesgos y Desastres Ing. Juan Orlando Malaspina Pando, el Informe N°079-2020-MPH/06.34, del 05 de marzo del 2020 emitido por la Unidad de Contabilidad y Costos C.P.C Mg. Emily Wendy Luna la Rosa, la Certificación del Crédito Presupuestario Nota N° 0000000233, de fecha 12 de Marzo del 2020, emitido por la Gerente de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto C.P.C Irma Aida Bustamante Vega asimismo el Informe Legal N°199 -2020-MPHy/05.10, de fecha 30 de marzo del 2020, emitido por la Gerente de la Gerencia de Asesoría Jurídica Abog. Lourdes Isabel Villafranca Mosquera; y,

### CONSIDERANDO:

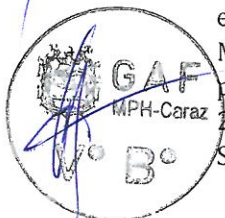
Que, según el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La economía que la Constitución Política del Estado establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, se aprueba la directiva de Tesorería N° 001-2007-Ef/77.15, que tiene como objeto "Establecer las disposiciones y procedimientos generales relacionados con la ejecución financiera y demás operaciones de tesorería, además de las condiciones y plazos para el cierre de cada Año Fiscal, a ser aplicados por las Unidades Ejecutoras de los pliegos presupuestarios del Gobierno Nacional y de los Gobiernos Regionales; así como por los Gobiernos Locales; en este último caso incluye disposiciones específicas que, adicionalmente, deben ser cumplidas por dicho nivel de gobierno".

Que, mediante la DIRECTIVA 001-2017-MPHy/Cz, se establecen las normas generales y de procedimiento relativas al otorgamiento y rendición de viáticos por comisión de servicios oficial de la Municipalidad Provincial de Huaylas.

Que, mediante el Informe N°68-2020-MPH/06.20, de fecha 03 de Marzo del 2020, emitido Por el Jefe de la Unidad de Gestión de Riesgos y Desastres Ing. Juan Orlando Malaspina Pando, solicita reembolso por los gastos realizados en la reunión convocada por la FETRAMUN, que se realizó en la ciudad de Lima el 31 de enero del 2020, teniendo en cuenta que se le entrego como viatico el monto de S/280.00(Doscientos Ochenta y 00/1100 Soles ).

Que, mediante el Informe N°079-2020-MPH/06.34, de fecha 05 de marzo del 2020 emitido por la Unidad de Contabilidad y Costos C.P.C Mg. Emily Wendy Luna la Rosa, quien basándose al Informe N°68-2020-MPH/06.20 y conforme a los vistos de la documentación que sustentan los gastos por concepto de pasajes debidamente fiscalizados por dicha unidad establece que el reembolso se realice a nombre del Ing. Juan Orlando Malaspina Pando Jefe de la Unidad de Gestión de Riesgos y Desastres, por





138

el monto de S/.180.00 (Ciento Ochenta y 00/100 Soles.), por la comisión de servicios realizados en la ciudad de Lima el 31 de enero del 2020.

Que, mediante la Certificación del Crédito Presupuestario Nota N° 0000000233, de fecha 12 de Marzo del 2020, emitido por la Gerente de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto C.P.C Irma Aida Bustamante Vega, quien da la Factibilidad presupuestal por el monto de S/.180.00 (Ciento Ochenta y 00 /100 Soles.) para el reembolso de gastos efectuados en la comisión de servicio en la ciudad de Lima el 31 de enero del 2020 por la reunión realizada por la FETRAMUN cuyos gastos que comprende en pasajes la cual cuyo reembolso se realizara a nombre del Ing. Juan Orlando Malaspina Pando Jefe de la Unidad de Gestión de Riesgos de Desastres.

Que, mediante el Informe Legal N°199 -2020-MPHy/05.10, de fecha 30 de marzo del 2020, emitido por la Gerente de la Gerencia de Asesoría Jurídica Abog. Lourdes Isabel Villafranca Mosquera quien opina que se apruebe el reembolso por gastos Solicitado por el Ing. Juan Orlando Malaspina Pando Jefe de la Unidad de Gestión de Riesgos de Desastres de la Municipalidad Provincial de Huaylas por el monto de S/.180.00 (Ciento Ochenta y 00 /100 Soles.) , por la comisión de servicio realizadas en la ciudad de Lima el 31 de enero del 2020 con el fin de asistir a la reunión convocada por la FETRAMUN cuyos gastos comprende en pasajes.

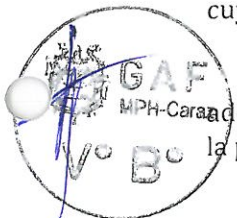
Por las consideraciones antes expuestas y las formalidades conferidas por la ley N° 27972 y con la respectiva Delegación mediante la Resolución de Alcaldía N°020-2019-MPHy.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el REEMBOLSO** de gastos solicitado por el Ing. JUAN ORLANDO MALASPINA PANDO, Jefe de la Unidad de Gestión de Riesgos de Desastres de la Municipalidad Provincial de Huaylas por el monto de S/.180.00 (Ciento Ochenta y 00 /100 Soles.) , por la comisión de servicio realizadas en la ciudad de Lima el 31 de enero del 2020 con el fin de asistir a la reunión convocada por la FETRAMUN cuyos gastos comprende en pasajes.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR**, a la Gerencia de Administración y Finanzas, adoptar las acciones administrativas necesarias para la implementación de lo resuelto en la presente resolución.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS - CARAZ  
MG. CPC Vicente E. Rodríguez Rodríguez  
GERENTE MUNICIPAL

